

Directiva, cuyo estatuto es anterior a la entrada en vigencia del Código de Derecho Canónico de 1983, la acreditación de la universalidad se efectúa mediante una constancia de quórum emitida por el último presidente inscrito o por quien esté estatutariamente facultado para reemplazarlo o efectuar la convocatoria”.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

1863703-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Directora General de la Oficina General de Administración de SUSALUD

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 033-2020-SUSALUD/S

Lima, 11 de marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00177-2020/OGPER, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00197-2020/OGAJ, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de SUSALUD se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD); asimismo, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD, documento de gestión que tiene previsto el cargo de Director General de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 091, el Código N° 134122 y clasificación EC;

Que, encontrándose vacante el cargo en mención y siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde designar al profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se ha emitido opinión favorable para la designación de la Contadora Pública Silvia Nelly Chumbe Abreu, en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de

Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, al cumplir con el perfil del puesto;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Contadora Pública SILVIA NELLY CHUMBE ABREU en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
Superintendente

1863972-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Aprueban la Directiva N° 004-2020-CE-PJ, denominada “Directiva de Alerta Judicial para Personas con Discapacidad” y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 066-2020-CE-PJ

Lima, 12 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 676-2019-P-CPAJPVJC-PJ cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, remite a este Órgano de Gobierno el proyecto de “Directiva de Alerta Judicial para Personas con Discapacidad”, para su respectiva aprobación.

Segundo. Que, el referido documento contiene la normatividad sobre la aplicación del sistema de alerta judicial, que advierte a las juezas y jueces sobre la existencia de procesos judiciales en los que participan o se encuentran involucrados directa o indirectamente, personas con discapacidad a fin de garantizar su celeridad.

Tercero. Que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los